

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTIVIDAD ANIVERSARIO 2019
SALA CUNA PEQUEÑOS GENIOS DE HUEPIL.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 218P / 2019.

HUEPIL, 21 DE JUNIO DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La Orden N° 7 de fecha 14 de junio de 2019, donde solicita insumos de alimentos y otros para celebración de aniversario Sala Cuna Pequeños genios de Huépil, para el día 28 de junio 2019.
6. El programa Actividad Aniversario 2019.
7. El Contrato de Suministro de Alimentos y Otros DAEM, ID 3305-3-LE19.
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir alimentos y otros para celebración de aniversario Sala Cuna Pequeños Genios de Huépil, para el día 28 de junio 2019.
2. La Posibilidad de adquirir alimentos y otros para celebración de aniversario Sala Cuna Pequeños Genios de Huépil para el día 28 de junio 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para la adquisición de alimentos y otros para celebración de aniversario Sala Cuna Pequeños Genios de Huépil para el día 28 de junio 2019, por un valor de \$ 145.251 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y un pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] deporte y recreación, Sala Cuna Pequeños Genios de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMBR/AMHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

